



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS Contratación

Expediente número 183/2012

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN (CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN SOBRE A)

En la ciudad de Granada, a once de abril de dos mil trece, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y cinco minutos, se constituye la Mesa de Contratación a los efectos de *calificar la documentación incluida en el sobre A* y aportada por los licitadores para tomar parte en el *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de arbitraje del Programa “Juegos deportivos municipales” del Ayuntamiento de Granada*, con presupuesto total de 136.633,10 € y cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 18/03/2013.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Juan Antonio Fuentes Gálvez, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora adjunta y Don Rosendo Emilio Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Presidencia, Contratación, Relaciones Institucionales y Patrimonio, Doña M^a del Mar Rodríguez Domingo, funcionaria de Intervención, Doña Amelia Serrano Martín, Responsable Administrativa de Obras y Servicios, y Doña Araceli Luque Torres, Responsable Administrativa de Patrimonio.

Por el Sr. Presidente, se pone de manifiesto **la calificación de la documentación general contenida en el sobre A), “Capacidad para contratar”**, cuyo resultado es el siguiente:

1^a FEDERACIÓN ANDALUZA DE FÚTBOL	Falta: <ul style="list-style-type: none">- Copia compulsada del DNI del representante de la Federación.- Acreditar solventia económica y solventia técnica conforme a lo indicado en la apartado 12 del Anexo I al pliego de cláusulas	Presenta: <ul style="list-style-type: none">- Estatutos de la Federación (BOJA núm. 137, de 14/07/2011, pags 72-89)- Certificado del Secretario de la Federación relativo al Presidente y sus funciones.- CIF- Declaración responsable- Autorización para recabar datos, aportando certificados acreditativos de la no existencia de deudas con la SS y con la AEAT.
--	---	---



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS Contratación

	administrativas particulares. - Compromiso de adscripción de medios	
2ª CLUB DEPORTIVO DEPORTGRAN	Falta: - A los efectos de acreditar la solvencia técnica , deberá acreditar la prestación de servicios de arbitraje, en la modalidad que corresponda.	Presenta: - Estatutos de 4 de agosto de 2003. - Resolución de la de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de la Junta de Andalucía acordando su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades deportivas. - DNI del representante y CIF de la entidad - Declaración responsable. - Autorización para recabar datos, no aporta certificados acreditativos de la no existencia de deudas con la SS (es copia) y con la AEAT, lo que podrá subsanarse con carácter previo a la adjudicación conforme dispone el art. 151.2 TRLCSP. - Acredita solvencia económica . - Compromiso de adscripción de medios. - Acuerdo de la AGENCIA TRIBUTARIA declarando a la entidad exenta de IVA.
3ª ATHINASPORT GESTIÓN, S.L	Falta: - A los efectos de acreditar la solvencia económica , deberá aportar el volumen global de negocios, referido a los últimos tres años. - A los efectos de acreditar la solvencia técnica en el caso de deportes distintos a los acreditados (futbol	Presenta: - Escritura de aumento de capital, en la que hace referencia a la de constitución , a su objeto y a quien consta como administrador único. - CIF de la sociedad y DNI de su representante. - Declaración responsable - Autorización para recabar datos, no aportando certificados acreditativos de la no existencia de deudas con la SS y con la AEAT, lo que podrá subsanarse con carácter previo a la adjudicación conforme dispone el art. 151.2



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

	<p>y <i>baloncesto</i>), deberá aportar certificados acreditativos de los servicios prestados</p>	<p>TRLCSP.</p> <ul style="list-style-type: none">- Acredita solvencia técnica (fútbol y baloncesto).- Compromiso de adscripción de medios.
<p>4^a EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y DEPORTE, S.L</p>	<p>Falta:</p> <ul style="list-style-type: none">- A los efectos de acreditar la solvencia técnica en el caso de deportes distintos a los acreditados (baloncesto, fútbol y voleibol), deberá aportar certificados acreditativos de los servicios prestados	<p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none">- En el expte 169/05 del Área de Contratación consta escritura de constitución y CIF de la sociedad- En el expte 50/2011 consta escritura de elevación a público de acuerdos sociales en la que se modifica el objeto social y escritura de poder.- En el expte 103/2011 consta bastanteo de la escritura de poder mencionada y DNI del representante de la sociedad- Declaración responsable.- Autorización para recabar datos, no aportando certificados acreditativos de la no existencia de deudas con la SS y con la AEAT, lo que podrá subsanarse con carácter previo a la adjudicación conforme dispone el art. 151.2 TRLCSP.- Acredita solvencia económica.- Acredita solvencia técnica (baloncesto, fútbol y voleibol- expte 302/2011 del PMD)- Compromiso de adscripción de medios.
<p>5^a FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO</p>	<p>Falta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Bastanteo efectuado por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Granada de la escritura de poder- CIF de la Federación y DNI del representante- Acreditar solvencia	<p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Estatutos de la Federación- Certificación de la Junta directiva.- Escritura de poder sin bastantear- Declaración responsable.- Autorización para recabar datos, no aportando certificados acreditativos de la no existencia de deudas con la SS y con la AEAT, lo que podrá subsanarse con carácter previo a la adjudicación conforme dispone el art. 151.2



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS
Contratación

	económica conforme a lo indicado en la apartado 12 del Anexo I al pliego de cláusulas administrativas particulares.	TRLCSP. - Compromiso de adscripción de medios - Alegación referida a la imposibilidad de subrogar el personal dada la naturaleza de la entidad, en la que se indica además que el personal incluido en la misma no cumple los requisitos, por lo que se procederá a solicitar informe a los servicios técnicos de la Concejalía de Deportes.
--	--	---

A las trece horas y veinte minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-

VºBº
EL PRESIDENTE

